



TULUM

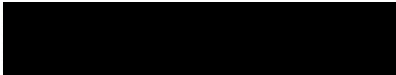
Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

Oficio: MT/DGDTUS/762/2023.

Fecha de expedición: 08 de noviembre de 2023.

Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Asunto: Anuencia de poda



**PRESENTE:**

Por medio del presente le informo sobre su solicitud Ingresada el día 6 de noviembre de 2023 para llevar a cabo la poda del ejemplar solicitado mismo que se encuentra ubicado al interior de su predio ubicado como [Redacted] localidad de Tulum, Quintana Roo., con base en la opinión técnica generada por el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental dicho ejemplar representa un peligro para usted y para la comunidad en general por lo tanto la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR la presente ANUENCIA DE PODA DEL EJEMPLAR debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

**CONDICIONANTES**

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, de igual forma presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
2. Deberá abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes de la poda realizada, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades de la poda se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes, así como el uso del sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma mencionar que está estrictamente PROHIBIDA de la tala de MANGLE, así como, el derribo de cualquier árbol incluido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y de árboles Monumentales.
5. Esta anuencia es válida por un periodo de tres meses a partir de la fecha de emisión de mismo.
6. Está obligado a respetar las solicitudes, en caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.

**PODA**

El objetivo principal es la eliminación de los elementos y formaciones que resulten no deseables en las plantas, árboles y arbustos. Se suprimen, por lo general, las ramas o partes de las plantas que están muertas, secas, enfermas o dañadas. Ramas mal orientadas o que enmarañan la copa; rebrotes de raíz, cuello o tronco del pie. Es importante tener en cuenta que este tipo de poda es necesaria para el desarrollo de las plantas o árboles y puede realizarse en cualquier época del año.

ESTA ANUENCIA ES VÁLIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS Y SE DARÁ INICIO A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FOLIO PUBLICO.

Si en cualquier momento usted desea...

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
 AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA  
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL  
 TULUM, QUINTANA ROO  
 ARQ. LIBERAD DÍAZ BURGOS  
 DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

VERSIÓN PÚBLICA

Recibi Original  
24-Nov-23